

BASES DEL SORTEO DE COFIDIS “3000 euros para el Mundial”

- 1º) **COFIDIS HISPANIA EFC, S.A (Sociedad Unipersonal) (en adelante COFIDIS)**, con domicilio social en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Plaça de la Pau, s/n, Edificio WTC, organiza la promoción denominada “SORTEO 3000 euros para el Mundial”, entre todos los participantes en la promoción que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La presente promoción consta de los siguientes premios:

- Sorteo de 3000 euros.
- 2º) Dicha promoción se realizará a través de las siguientes piezas publicitarias:
- Banners de Internet (Megabanners, botón y robapáginas) ;
 - Banners para content/Google
 - Microsite (www.cofidisconelmundial.com) y referencia con banners en la « Home Page » de Cofidis (www.cofidis.es)
 - Cuñas de radio
 - Espacios en teletexto
- 3º) Podrá participar en el sorteo cualquier persona mayor de edad, que residiendo en territorio nacional, y habiendo solicitado un crédito que ha sido aceptado por COFIDIS, reciba el ingreso en su cuenta del importe concedido durante el periodo promocional, cuyo inicio tendrá lugar el día 11 de junio de 2010 (incluido) y que finalizará el día 31 de agosto de 2010 (también incluido).
- 4º) Esta promoción tendrá lugar durante el período comprendido entre el día 11 de junio del año 2010 (incluido), hasta el día 31 de agosto de 2010 (también incluido). A partir de esta fecha la promoción se dará por concluida, por lo que los clientes que reciban en su cuenta el importe concedido por COFIDIS con posterioridad serán excluidos del derecho de participación.
- 5º) El Notario de Barcelona, D. Francisco Armas Omedes, ante el que se depositarán las presentes Bases Legales, efectuará la elección al azar del ganador, en fecha 21 de septiembre de 2010, entre todos los clientes que ingresen en su cuenta el importe del crédito concedido por COFIDIS durante el periodo promocional mencionado anteriormente en los apartados 3º y 4º. Igualmente se procederá a la elección al azar de 10 suplentes.

- 6º)** COFIDIS contactará con el ganador y le entregará su premio en un plazo no superior a 30 días a partir de la celebración del sorteo. Si, por causas no imputables a COFIDIS, no resultara posible localizar al ganador para comunicarle la obtención del premio en los 10 días siguientes a la celebración del sorteo o, efectuada la comunicación, éste no se pusiera en contacto con COFIDIS en el término máximo de 10 días naturales siguientes a la referida comunicación para acordar la entrega del premio, éste perderá todo derecho a reclamarlo y COFIDIS quedará facultada para entregarlo al suplente que corresponda por orden de elección.
- 7º)** COFIDIS se reserva el derecho de no aceptar solicitudes de clientes que se encuentren en ficheros de impagados.
- 8º)** El ganador podrá tener acceso al premio siempre que haya ingresado en su cuenta el importe del crédito concedido por COFIDIS, dentro del período de validez de la promoción y siempre que no tenga mensualidades vencidas e impagadas.
- 9º)** Las Bases completas del sorteo pueden solicitarse a COFIDIS, así como consultarse en la web www.cofidisconelmundial.com.
- 10º)** La seña del ganador del sorteo y su fotografía podrá emplearse con fines publicitarios y/o promocionales. El ganador quedará obligado a facilitar una fotografía propia para poder tener acceso al premio.
- 14º)** Los empleados de COFIDIS HISPANIA EFC, S.A., Sociedad Unipersonal así como sus familiares directos, están excluidos del derecho de participación.
- 15º)** COFIDIS se reserva el derecho de modificar o prolongar el juego si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones y comunicaciones administrativas que correspondan.